

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6175 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 33/2021
Sección:

Concurso consecutivo 33/2021

NIG: 0801947120218000442

Fecha del auto de declaración. 15 de enero de 2021.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. David Barrera del Pino, con con DNI 53224270F y domicilio a efectos de notificaciones en calle Provença nº 317-319, pral. 2º, 08037 de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a JORDI TORRAS TOLL.

Dirección postal: Calle Provença 317-319, pral. 2ª Barcelona 08037.

Dirección electrónica: aorellana@atenabcn.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210007271-1